

**BOLETÍN OFICIAL  
DEL MUNICIPIO DE SAN FERNANDO  
17 DE OCTUBRE DE 2.016**

**N° 36/16**



Municipio de San Fernando  
Secretaría de Gobierno  
Área de Despacho, Decretos y Convenios  
[www.sanfernando.gov.ar](http://www.sanfernando.gov.ar)  
[decretos@sanfernando.gov.ar](mailto:decretos@sanfernando.gov.ar)



Las normas incluidas en este Boletín y en el Digesto Municipal, son para información Pública. La versión completa de las normas podrán ser requeridas en el Área de Despacho, Decretos y Convenios. Toda copia para trámite debe autenticarse.-

FECHA	DECRETO N°	CONTENIDO
7/10/2016	2250/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del Sr. Cristian Alejandro PEREIRA - Legajo Personal N° 18078 – M.I.N. 35.731.667 – Planta Becaria, quien cumplía funciones en el Programa de Inserción Laboral, en la Secretaría de Privada y de Coordinación, a partir del día 26 de septiembre de 2.016.-
7/10/2016	2249/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal PEREYRA RICARDO OMAR - M.I.N° 31.258.227 - Legajo Personal N° 7740 - Planta Destajista - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
7/10/2016	2248/16	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> por incumplimiento en las tareas asignadas, al agente Municipal BALBUENA CRISTIAN FLAVIO - M.I.N° 27.566.651 - Legajo Personal N° 5636 - Planta Destajista - del Presupuesto de Gastos Vigente, quien prestara servicios en la Secretaria de Servicios y Espacios Públicos.
7/10/2016	2247/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del Sr. Mariano RODRIGUEZ - Legajo Personal N° 18070 – M.I.N. 40.431.496 – Planta Becaria, quien cumplía funciones en el Programa de Inserción Laboral, en la Secretaría de Privada y de Coordinación, a partir del día 20 de septiembre de 2.016.-
7/10/2016	2246/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la Srta. Celeste ORQUEIDA - Legajo Personal N° 7985 – M.I.N. 32.944.690 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública, a partir del día 19 de septiembre de 2.016.-
7/10/2016	2245/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la Srta. Romina Soledad GAMARRA - Legajo Personal N° 7215 – M.I.N. 35.991.499 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en el Polideportivo N° 1 de la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 19 de septiembre de 2.016.-

7/10/2016	2244/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR LA RENUNCIA</b> de la señora PEREZ, MERCEDES ADRIANA M.I.N° 20.349.580 - Legajo Personal N° 7382– Becaria – a partir del día 20 de septiembre de 2.016, quien prestara servicios en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social.-
7/10/2016	2243/816	<b>Artículo 1°.- DAR DE BAJA</b> a fin de acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria conforme la Ley 9.650 al agente Municipal Ambrosio Oscar LOPEZ – M.I.N° 8.256.484 – Legajo Personal 2275 - Grupo C – Tramo 1 - Planta Permanente con régimen laboral de 45 (cuarenta y cinco) horas semanales del Presupuesto de Gastos Vigente, a partir del 1 de noviembre de 2.016 quien prestara funciones en el Hospital de Agudo Dr. Carrillo, dependiente de la Secretaría de Medio Ambiente y Salud Pública.-
7/10/2016	2242/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la Srta. Rita Adriana Soledad RAMOS - Legajo Personal N° 6843 – M.I.N. 32.005.390 – Planta Destajista, quien cumplía funciones en la Dirección de Promoción y Contención Social, en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 22 de septiembre de 2.016.-
7/10/2016	2241/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia del Sr. Ivan Horacio CASTRO - Legajo Personal N° 18037 – M.I.N. 37.540.078 – Planta Becaria, quien cumplía funciones en el Programa de Inserción Laboral, en la Secretaría de Privada y de Coordinación, a partir del día 26 de septiembre de 2.016.-
7/10/2016	2240/16	<b>Artículo 1°.- ACEPTAR</b> la renuncia de la Srta. Jazmin Natalia GARAY PEGOURIE - Legajo Personal N° 18.116 – M.I.N. 93.628.044 – Planta Becaria, quien cumplía funciones en la Dirección de Cultura, Turismo y Juventud, en la Secretaría de Educación, Cultura y Contención Social, a partir del día 7 de septiembre de 2.016.-
7/10/2016	2239/16	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 17 de noviembre de 2016 con el fin de proceder a la adquisición de carteles indicadores de calles - Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 7438/2016, el cual se tiene por aprobado.
7/10/2016	2238/16	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 16 de noviembre de 2016 con el fin de proceder a la contratación de un servicio de oftalmología en sus tres niveles de atención, tanto en lo que hace a prestaciones programadas, como de urgencias de los pacientes en el Sistema de Salud de la Municipalidad de San Fernando para ser prestada en el Hospital Oftalmológico ubicado en la calle Necochea 1396 del partido de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 7209/2016, el cual se tiene por aprobado.

7/10/2016	2237/16	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 18 de noviembre de 2016 con el fin de proceder a la adquisición de uniformes - Secretaría de Protección Ciudadana de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 6116/2016, el cual se tiene por aprobado.
7/10/2016	2236/16	<b>ARTICULO 1°: LLAMAR</b> a Licitación Pública para el día 21 de noviembre de 2016 con el fin de proceder a la adquisición de materiales eléctricos para luminarias para la Secretaría de Servicios y Espacios Públicos de la Municipalidad de San Fernando, en un todo de acuerdo con las Condiciones Generales y Particulares establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones obrante en el Expediente N° 7439/2016, el cual se tiene por aprobado.
6/10/2016	2235/16	<b>ARTICULO 1°.- DESIGNAR</b> a la Escribana MIRIAM CLAUDIA ALEMANY, con Registro Notarial N° 15 del Partido de San Fernando, para llevar adelante las gestiones de escrituración del excedente fiscal cuyo plano de mensura y ubicación es N° 96-77-68, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ. II –Sección A– Manzana 31 - Parcela 14b, a favor del señor WALTER EDUARDO REPETTO y de la señora SILVIA MARGARITA LEON.
6/10/2016	2234/16	<b>ARTICULO 1°.- TOMAR POSESION</b> del lote de bóveda ubicada en la Sección 6°, Manzana 10 – Lote 10 - Zona 1ra.- del Cementerio local, perteneciente al señor Antonio Curci, atento que las herederas del mismo, han renunciado a sus derechos como arrendatarias de la bóveda, por lo que correspondería señalar que la titularidad de la misma se transfiere de pleno derecho al Municipio de San Fernando,
6/10/2016	2233/16	<b>ARTICULO 1°.- DESIGNAR</b> al Escribano JULIO RICARDO GRAHAM, con Registro Notarial N° 2 del Partido de San Fernando, para llevar adelante las gestiones de escrituración del excedente fiscal cuyo plano de mensura y ubicación es N° 96-16-58, con la siguiente nomenclatura catastral: Circ.VIII –Sección C– Manzana 103 - Parcela 2b, a favor del señor OSCAR MARIO PIGNI.
6/10/2016	2232/16	<b>Artículo 1°.- DECLARAR</b> de interés social, la regularización dominial del inmueble designado catastralmente como Circ. VII - Sec E – Manzana 6 - Parcela 63, calle Carlos Casares 2800, Torre 513, Piso 1°, Departamento A, Barrio 1000 Viviendas, Partido de San Fernando.  <b>Artículo 2°.- REQUERIR</b> la intervención de la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, a los fines del otorgamiento de los actos notariales correspondiente a favor de NÚÑEZ, Serafín Antonio, DNI N°: 20.391.979, CUIL: 20-13.011.039 - 5, conforme con lo previsto por los artículos 2° y 4° inciso d de la Ley N°: 10.830.
6/10/2016	2231/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016, del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII R, Parcela 76 E, Cuenta N° 31551/00000.
6/10/2016	2230/16	<b>Artículo 1°: CREAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:  1110115000 35.06.00 131 2.9.2.0 UTILES DE ESCRITORIO, OFICINA Y \$ 100.000,00.- ENSEÑANZA 1110115000 35.06.00 131 2.9.3.0 UTILES Y MATERIALES ELECTRICOS \$ 100.000,00.- <b>TOTAL \$ 200.000,00.-</b>

6/10/2016	2229/16	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> la siguiente partida del Presupuesto de Gastos vigente por el monto que se indica:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>SUBJURISDICCION</th> <th>CATEGORIA</th> <th>OBJ.</th> <th>F.F.</th> <th>DENOMINACION</th> <th>IMPORTE</th> </tr> <tr> <th></th> <th>PROG.</th> <th>GTO.</th> <th></th> <th></th> <th></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1110101000</td> <td>01.06.00</td> <td>5.1.7.0</td> <td>110</td> <td>TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO</td> <td>\$ 465.000,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 465.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	SUBJURISDICCION	CATEGORIA	OBJ.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE		PROG.	GTO.				1110101000	01.06.00	5.1.7.0	110	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 465.000,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 465.000,00.-</b>																		
SUBJURISDICCION	CATEGORIA	OBJ.	F.F.	DENOMINACION	IMPORTE																																							
	PROG.	GTO.																																										
1110101000	01.06.00	5.1.7.0	110	TRANSFERENCIA A OTRAS INSTITUCIONES CULTURALES Y SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	\$ 465.000,00.-																																							
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 465.000,00.-</b>																																							
6/10/2016	2228/16	<p><b>Artículo 1°: AMPLIAR</b> las siguientes partidas del Presupuesto de Gastos vigente por los montos que se indican:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>1110115000</td> <td>01.00.00</td> <td>110</td> <td>2.2.1.0</td> <td>HILADOS Y TELAS</td> <td>\$ 3.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.6.1.0</td> <td>PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA</td> <td>\$ 6.500,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.7.4.0</td> <td>ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS</td> <td>\$ 40.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.7.9.0</td> <td>OTROS</td> <td>\$ 18.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>2.9.6.0</td> <td>REPUESTOS Y ACCESORIOS</td> <td>\$ 5.000,00.-</td> </tr> <tr> <td>1110115000</td> <td>35.11.00</td> <td>110</td> <td>4.3.7.0</td> <td>EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES</td> <td>\$ 100.500,00.-</td> </tr> <tr> <td colspan="5" style="text-align: right;"><b>TOTAL</b></td> <td><b>\$ 173.000,00.-</b></td> </tr> </tbody> </table>	1110115000	01.00.00	110	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 3.000,00.-	1110115000	35.11.00	110	2.6.1.0	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 6.500,00.-	1110115000	35.11.00	110	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 40.000,00.-	1110115000	35.11.00	110	2.7.9.0	OTROS	\$ 18.000,00.-	1110115000	35.11.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5.000,00.-	1110115000	35.11.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 100.500,00.-	<b>TOTAL</b>					<b>\$ 173.000,00.-</b>
1110115000	01.00.00	110	2.2.1.0	HILADOS Y TELAS	\$ 3.000,00.-																																							
1110115000	35.11.00	110	2.6.1.0	PRODUCTOS DE ARCILLA Y CERAMICA	\$ 6.500,00.-																																							
1110115000	35.11.00	110	2.7.4.0	ESTRUCTURAS METALICAS ACABADAS	\$ 40.000,00.-																																							
1110115000	35.11.00	110	2.7.9.0	OTROS	\$ 18.000,00.-																																							
1110115000	35.11.00	110	2.9.6.0	REPUESTOS Y ACCESORIOS	\$ 5.000,00.-																																							
1110115000	35.11.00	110	4.3.7.0	EQUIPO DE OFICINA Y MUEBLES	\$ 100.500,00.-																																							
<b>TOTAL</b>					<b>\$ 173.000,00.-</b>																																							
6/10/2016	2227/16	<p><b>Artículo 1°: OTORGAR</b> a la Entidad Murgas en Red un subsidio en instrumentos musicales por la suma de \$ 179.104,80 (ciento setenta y nueve mil ciento cuatro pesos con ochenta centavos), por su participación en el Programa de Reciclaje de PET.</p>																																										
6/10/2016	2226/16	<p><b>ARTICULO 1°: ADJUDICAR</b> la provisión de ALIMENTOS PARA BOLSON – 4° TRIMESTRE 2016 – AYUDA SOCIAL A PERSONAS a la firma <b>MAXICONSUMO S.A.</b> por un monto total de \$ 1.084.821,444 (un millón ochenta y cuatro mil ochocientos veintiún pesos con 444/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 2016-M-7103.</p>																																										
5/10/2016	2225/16	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL CAMBIO DEL RUBRO</b> (8302) BAR CAFÉ por el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES el comercio sito en la calle 3 DE FEBRERO N°1141 de este partido, propiedad de FAZZIO LILIANA TERESITA.-</p>																																										
5/10/2016	2224/16	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR LA AUTORIZACION DE FUNCIONAMIENTO</b> al comercio que realiza actividades con los rubros LABORATORIO DE PREPARADOS FARMACEUTICOS Y MEDICINALES (3121) PRODUCTOS DE PERFUMERIA (3121) ARTICULOS DE HIGIENE Y TOCADOR (3141) sito en la calle ACCESO NORTE N°3146 y SANTA ROSA N°3776 (ex 3676) de este Partido, propiedad de VICROFER S.R.L.-</p>																																										
5/10/2016	2223/16	<p><b>Artículo 1°.- AUTORIZAR EL ANEXO DEL RUBRO</b> (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES sito en la calle AV. AVELLANEDA N°2813 de este partido, propiedad de PARODI SALVADOR ALBERTO.-</p>																																										
5/10/2016	2222/16	<p><b>Artículo 1°.- PRORROGAR EN FORMA PROVISORIA PERSONAL E INTRANSFERIBLE</b> la habilitación otorgada al comercio que gira con el rubro (7011) DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) sito en la calle 9 DE JULIO N° 496 de este partido, propiedad de MINIÑO ZULEMA BERTA.-</p>																																										

5/10/2016	2221/16	<b>Artículo 1°.- HABILITAR</b> al comercio que gira con el rubro (8306) EXPENDIO DE PREPARADOS COMESTIBLES, sito en la calle AV. PTE. PERON N° 1309 de este partido, propiedad de RAMOS JORGE MARCELO desde su fecha de inicio, octubre de 2014 hasta agosto de 2015.-
5/10/2016	2220/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción VII, Sección N Manzana III, Parcela 21B, Cuenta N° 33137/00000; Circunscripción VII, Sección N, Manzana III, Parcela 22, Cuenta N° 16255/00000.
5/10/2016	2219/16	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2015 de los inmuebles denominados catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección K, Manzana 29 A, Parcela 17, UF 1, Cuenta N° 31483/00001, tramitado por expediente N° 5169/14, subsidio de \$ 989,84 (pesos novecientos ochenta y nueve con ochenta y cuatro centavos);</li> <li>▪ Circunscripción VII, Sección D, Manzana 148, Parcela 20, Cuenta N° 13258/00000, tramitado por expediente N° 7857/14, subsidio de \$ 4.177,52 (pesos cuatro mil ciento setenta y siete con cincuenta y dos centavos);</li> </ul>
5/10/2016	2218/16	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa de Servicios Generales por el año 2015 del inmueble denominado catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción V, Sección B, Manzana 155, Parcela 7, Cuenta N° 6190/00000 tramitado por expediente N° 7883/14, subsidio de \$ 14.333,56 (pesos catorce mil trescientos treinta y tres con cincuenta y seis centavos);</li> </ul>
5/10/2016	2217/16	<b>ARTICULO 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales para el año 2015 del inmueble denominado catastralmente: <ul style="list-style-type: none"> <li>▪ Circunscripción VII, Sección C, Manzana 113, Parcela 2, Cuenta N° 12648/00000, tramitado por expediente N° 6882/14, subsidio de \$ 2.271,62 (pesos dos mil doscientos setenta y uno con sesenta y dos centavos);</li> </ul>
5/10/2016	2216/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción 1, Sección A, Manzana 31, Parcela 22, Cuenta N° 695/00000.
5/10/2016	2215/16	<b>Artículo 1°: OTORGAR</b> un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 de los inmuebles denominados Catastralmente como: <p>Circunscripción I, Sección A, Manzana 32 Parcela 17, Cuenta N° 715/00000;</p> <p>Circunscripción I, Sección A, Manzana 32, Parcela 18, Cuenta N° 716/00000;</p> <p>Circunscripción I, Sección A, Manzana 32, Parcela 28, Cuenta N° 726/00000;</p> <p>Circunscripción IV, Sección A, Manzana 25, Parcela 5, Cuenta N° 3664/00000;</p> <p>Circunscripción IV, Sección A, Manzana 25, Parcela 9, Cuenta N° 3668/00000;</p> <p>Circunscripción IV, Sección A, Manzana 25, Parcela 10, Cuenta N° 3669/00000;</p> <p>Circunscripción IV, Sección A, Manzana 25, Parcela 15, Cuenta N° 3674/00000;</p> <p>Circunscripción IV, Sección A, Manzana 25, Parcela 16 A, Cuenta N° 3675/00000;</p> <p>Circunscripción VII, Sección A, Manzana 44, Parcela 8, Cuenta N° 10870/00000;</p>

5/10/2016	2214/16	<b>Artículo 1º:</b> OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción II, Sección A, Manzana 33, Parcela 4 A, Cuenta N° 2295/00000.
5/10/2016	2213/16	<b>Artículo 1º:</b> OTORGAR un subsidio equivalente al 100% (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 27, Parcela 9, Cuenta N° 00596 / 00000.
5/10/2016	2212/16	<b>Artículo 1º:</b> OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 del inmueble denominado Catastralmente como: Circunscripción VII Sección L Manzana 63, Parcela 5 Cuenta N° 25983/ 00000.
5/10/2016	2211/16	<b>Artículo 1º</b> OTORGAR un subsidio equivalente al 100 % (cien por ciento) del valor anual de la Tasa por Servicios Generales correspondiente al año 2016 de los inmuebles denominados Catastralmente como: Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, parcela 13 A, Cuenta N° 7406/00000; Circunscripción I, Sección A, Manzana 13, parcela 16, Cuenta N° 7409/00000.
4/10/2016	2170/16	<b>Artículo 1º:</b> ADJUDICAR la contratación del servicio de <b>TRABAJO DE PINTURA EN EL PALACIO MUNICIPAL – PATIO INTERNO</b> a la firma <b>PAINT EXPRESS S.R.L.</b> por un monto total de \$380.000,00 (trescientos ochenta mil pesos 00/100), en un todo de acuerdo con la documentación legal obrante en el Expediente N° 7035-M-2016.
30/9/2016	2137/16	<b><u>ORDENANZA N° 11823/16</u></b>  <b>ARTICULO 1º.-</b> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Paiba Luis Alberto, D.N.I. N° 14.517.136, según Expte. N° 5054/15, anexo al Expte. 1000/16, para la habilitación de su comercio sito en la calle Guatemala N° 3044 – San Fernando – bajo los rubros “DESPENSA Y FIAMBREERIA (CON O SIN AUTOSERVICIO) (7011) Y “DESPACHO DE PAN Y FACTURAS” (7066).-
30/9/2016	2136/16	<b><u>ORDENANZA N° 11824/16</u></b>  <b>ARTÍCULO 1º.-</b> Autorízase al Departamento Ejecutivo a proceder a la apertura de cuentas al solo efecto fiscal, del inmueble sito en la calle Besares N° 41, Nomenclatura catastral 8AF 1 1, Cuenta N° 19382/00000.  <b>ARTÍCULO 2º.-</b> Condónase la deuda resultante en concepto de Tasa por Servicios Generales y Conexas (hasta el 2015 inclusive) a la Cuenta que, producto del artículo que antecede, corresponda al solo efecto fiscal, a la Sra. De Brasi Dora, D.N.I. N° 92.236.525.
30/9/2016	2135/16	<b><u>ORDENANZA N° 11822/16</u></b>  <b>ARTICULO 1º.-</b> Exceptúase al Sr. Angel Roberto Fanti, propietario del inmueble sito en la calle Patricias Argentinas N° 2954/58, San Fernando, nomenclatura catastral VII – E – 25 – 23 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la “Densidad”, “Retiro de Frente”, “Destinos y usos de los Edificios”, “Iluminación y Ventilación”, “Lados y Superficies Mínimas de los Locales” y “Antigüedad”, para la incorporación del plano obrante a fs. 39 del Expte. N° 510/15, anexo al Expte. 8699/15.-

29/9/2016	2125/16	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11817/16</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Exceptúase al Sr. Marcelo José Accardi y la Sra. Ana Elena Florez, propietarios del inmueble sito en la calle Pasteur N° 412, San Fernando, nomenclatura catastral V – B – 135A – 28, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de la "Altura" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 21 del Expte. N° 3987/16.-</p>
29/9/2016	2124/16	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11815/16</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre del Sr. Delmidio Vega, D.N.I. N° 8.426.111, según Expte. N° 5433/15 anexo al Expediente N° 5477/15, para la habilitación de su comercio sito en la calle Arenales N° 5384 – San Fernando – bajo el rubro "QUIOSCO" (7963).-</p>
29/9/2016	2123/16	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11814/16</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Exceptúase los Sres. Aurelio Luis Falcón y la Sra. Dora Reina Correa, propietarios del inmueble sito en la calle Guatemala N° 2325, San Fernando, nomenclatura catastral VII – M – 15 – 3 del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto de "Densidad", "Retiro de Frente", "Retiro de Fondo", "Usos y Destinos", "Iluminación y Ventilación", "Áreas y Lados Mínimos de Locales", "Estacionamiento" y "Antigüedad", para la incorporación del plano obrante a fs. 63 del Expte. N° 4000/15.-</p>
29/9/2016	2122/16	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11811/16</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Firma FORMANOVA S.R.L., según Expte. N° 4415/11, para la habilitación de su comercio sito en la calle Fader N° 3340 – San Fernando – bajo el rubro "DEPOSITO" (9091).-</p>
29/9/2016	2121/16	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11816/16</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Autorízase la excepción solicitada, con referencia al Código de Zonificación y Codificación, a nombre de la Sra. Nicole Binning Andreasen, D.N.I. N° 93763188, según Expte. N° 2166/16, para la habilitación de su comercio sito en la calle Lanusse N° 821 – 1° Piso – San Fernando – bajo el rubro "ACADEMIA PROFESIONAL (8111).-</p>
29/9/2016	2120/16	<p style="text-align: center;"><b><u>ORDENANZA N° 11812/16</u></b></p> <p><b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Derogase la Ordenanza N° 11469/15, sancionada por este Honorable Concejo Deliberante el día 30 de Abril de 2015.</p> <p><b><u>ARTICULO 2°.-</u></b> Exceptúase a la Sra. Romina Daiana Aquilanti, propietaria del inmueble sito en la calle R. Rojas N° 787, San Fernando, nomenclatura catastral V – C – 50 – 13a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente" "Retiro de Fondo", "Frente Lateral", "Iluminación y Ventilación" y "Antigüedad de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 78 del Expte. N° 5089/14.-</p>

<b><u>ORDENANZA N° 11813/16</u></b>		
29/9/2016	2119/16	<b><u>ARTICULO 1°.-</u></b> Exceptúase a los Sres. propietarios del inmueble sito en la calle Constitución N° 202/14, San Fernando, nomenclatura catastral III - A - 17 - 21a, del cumplimiento de lo normado por el Código de Edificación vigente en el Partido de San Fernando, respecto del "Retiro de Frente" "Retiro de Fondo", "Estacionamiento", "Destinos y Usos de los Edificios", "Iluminación y Ventilación" y "Áreas y Lados Mínimos de las Construcciones", para la incorporación del plano obrante a fs. 95 del Expte. N° 7006/14.-
26/9/2016	2083/16	<b><u>Artículo. 1°.- ADJUDICAR,</u></b> a la firma "ATF CONSTRUCCIONES S.A" la ejecución de la obra por un monto total de \$23.699.267.- (pesos veintitrés millones seiscientos noventa y nueve mil doscientos sesenta y siete ).
26/9/2016	2082/16	<b><u>Artículo. 1°.- ADJUDICAR,</u></b> a la firma "ANACRI S.A" la ejecución de la obra por un monto total de \$16.414.190,50.- (pesos dieciséis millones cuatrocientos catorce mil ciento noventa con 50/100).
<b>VER TEXTOS COMPLETOS EN EL AREA DE DESPACHO, DECRETOS Y CONVENIOS.</b>		